

Julio 5 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDEN Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo No. 016 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **20180742** se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que mediante Resolución N° 077 de junio 18 de 2018 se autorizó conceder y cancelar la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$324.500,00), a favor del doctor. RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ, por concepto de un (1) día de viáticos sin pernotar y gastos de viaje, con el fin de asistir a la presentación de resultados del MIDE del año 2018 **"MIDE: Información para la planeación y toma de decisiones de las IES**, que se llevaría a cabo el día 25 de junio en la Universidad Santo Tomás - Sede Bogotá (Edificio Doctor Angélico Carrera 9 No 72-90) a las 9:0 a.m.

Que el Ministerio de Educación a través de comunicado con fecha 22 de junio de 2018, informa la cancelación del evento, aduciendo problemas de fuerza mayor.

Que el doctor **RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.972.352 expedida en Cali, Rector de la Institución, se desplazará en misión oficial a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a Asamblea General de Rectores de la REDTTU, que se llevará a cabo el día 6 de julio DE 2018.

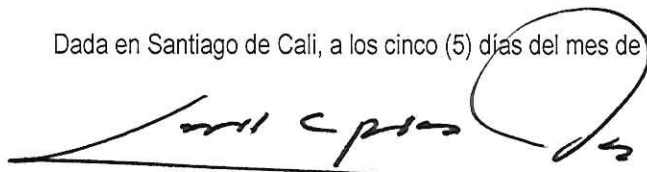
Que para cumplir este compromiso se hace necesario hacer uso del recurso otorgado mediante Resolución N° 077 de junio 18 de 2018 por la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$324.500,00), por concepto de un día de viáticos sin pernoctar, con el fin de asistir a Asamblea General de Rectores de la REDTTU, que se llevará a cabo el día 6 de julio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el uso del recurso otorgado mediante Resolución N° 077 de junio 18 de 2018, al doctor RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, por la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$324.500,00), para asistir a Asamblea General de Rectores de la REDTTU, que se llevará a cabo el día 6 de julio, en la ciudad de Bogotá.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

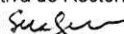
Dada en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de Julio de 2018.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Alba Lucía Reina Meneses – Secretaria Ejecutiva de Rectoría
Revisó: María Genoveba Moreno M – Asesora Jurídica 

Código: PI.200.031.03.26